



RIO GALLEGOS, 23 FEB 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.011/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por la Ing. Mirta Silvia PADIN;

QUE mediante la misma solicita los beneficios del Premio por Jubilación establecido en la Ordenanza 128/CS/UNPA;

QUE por Disposición N° 452/11 se da baja transitoriamente a la Ing. Mirta Silvia PADIN en el cargo Ordinario de Profesor Asociado Dedicación Completa que posee en el Área: Análisis Matemático – Orientación: Análisis Básico Código Nomenclador de Disciplina 01-07-02-01-2 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 30 de septiembre de 2011 y hasta tanto cuente con el beneficio de retiro definitivo por invalidez;

QUE obra certificación extendida por la ANSES;

QUE la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que dicho requerimiento se ampara en la normativa vigente (Ordenanza N° 128/CS-UNPA/09) – Artículo 6° inciso a) y Artículo 11°);

QUE se encuentran acreditadas las condiciones exigidas, para resultar beneficiario del premio – Artículo 3° de la Ordenanza N° 128/CS/UNPA;

QUE a Fs. 16 ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría de Hacienda y Administración certificando la existencia de crédito para afrontar la erogación que se propicia;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Ing. Mirta Silvia PADIN (C.U.I.L. N° 27-14880257-8) el Premio por Jubilación en la modalidad de anticipo por retiro transitorio por invalidez, en el cargo de Profesor Asociado, asimilado según una Dedicación Completa y antigüedad que corresponda, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 128/CS/UNPA.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1. del Tesoro Nacional – Programa: 16 Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 03 Obra: 00 – Inciso: 01 – Partida Ppal.: 01 Finalidad: 03 – Función: 04 – Presupuesto 2012.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

044



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA RIO GALLEGOS